



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. 5927/15  
Córdoba, 14 DIC 2015

### VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en la **CASA DEL JOVEN**, enmarcadas en el Convenio Especifico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** y

### CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Especifico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla, la cual consta en el presente Expediente.


Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica. Supervisada.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la **CASA DEL JOVEN**, enmarcadas en el Convenio Especifico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, (Resolución Decanal N° 1480/15)

**Artículo 2º:** Designar como Referente Institucional en dicha práctica a: la LIC. **CLAUDIA CÁCERES DNI: 21.554.724** y a la LIC. **MARICEL COSTA DNI: 23.686.145** en calidad de **ASESORA** de la misma.

  
DR. GERMÁN PERENO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



**Artículo 3º:** Incorporar a los siguientes alumnos para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

- |                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| 1- BONILLA RAMOS, FELIPE     | PASAPORTE: 1720879640 |
| 2- BUSCAROLO, MANUEL NICOLÁS | DNI: 36.706.020       |
| 3- RIBOTTA, JUAN PABLO       | DNI: 36.354.513       |


Siendo el Eje Preliminar de Trabajo **EL HOGAR DE DIA DE CASA DEL JOVEN COMO DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN EN JÓVENES EN VULNERABILIDAD PSICOSOCIAL.**

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 2312**

  
Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA